

"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO"

**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEMASCALCINGO, ESTADO DE MÉXICO,
ADMINISTRACIÓN 2025-2027**

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS: 115 FRACCIÓN I PÁRRAFO PRIMERO Y II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 112, 113, 122 Y 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 2, 27, 28 PÁRRAFO OCTAVO, 29, 30, 48 FRACCIÓN V Y 91 FRACCIÓN V DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 19 FRACCIÓN I Y 24 DEL REGLAMENTO DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE TEMASCALCINGO 2025-2027 Y DERIVADO DEL ACUERDO **07/SO/29** DE LA **VIGÉSIMA NOVENA** SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA EN FECHA **OCHO DE AGOSTO** DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

LA C. VERÓNICA MORENO MARTÍNEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TEMASCALCINGO, MÉXICO, EMITE LA SIGUIENTE:

CONVOCATORIA PÚBLICA A LA PRIMERA SESIÓN DE CABILDO JUVENIL

A LOS HABITANTES DE ESTE MUNICIPIO QUE DESEEN PARTICIPAR DIRECTAMENTE EN LA **PRIMERA SESIÓN DE CABILDO JUVENIL** DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEMASCALCINGO, ESTADO DE MÉXICO, A CELEBRARSE EL DÍA **29 DE AGOSTO** DEL DOS MIL VEINTICINCO, A LAS **11:00 HORAS**, EN LAS INSTALACIONES DEL TEATRO "IGNACIO LÓPEZ TARSO", UBICADO EN AVENIDA ALFREDO DEL MAZO VÉLEZ S/N COLONIA CENTRO, C.P. 50400, TEMASCALCINGO, ESTADO DE MÉXICO, DECLARADO RECINTO OFICIAL PARA TAL EFECTO; POR LO QUE:

CONSIDERANDO

- I. EL CABILDO JUVENIL, SON LAS SESIONES QUE CELEBRA EL AYUNTAMIENTO UNA VEZ AL AÑO, **EN EL MARCO DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA JUVENTUD**, EN LAS QUE LAS PERSONAS JÓVENES HABITANTES DEL MUNICIPIO PARTICIPAN DIRECTAMENTE CON DERECHO A VOZ, PERO SIN VOTO, A FIN DE INCENTIVAR SU PARTICIPACIÓN E INVOLUCRAMIENTO EN LOS ASUNTOS PÚBLICOS, ASÍ COMO DISCUTIR CUESTIONES DE INTERÉS PARA LA COMUNIDAD.
- II. EN ESTE TIPO DE SESIONES EL AYUNTAMIENTO ESCUCHARÁ LA OPINIÓN DEL PÚBLICO QUE PARTICIPE EN LA SESIÓN Y PODRÁ TOMARLA EN CUENTA AL DICTAMINAR SUS RESOLUCIONES.
- III. LOS JÓVENES DEL MUNICIPIO QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR DEBERÁN REGISTRARSE ANTE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, TOMANDO EN CUENTA QUE POR JÓVENES DEL MUNICIPIO SE CONSIDERAN A AQUELLAS PERSONAS QUE RESIDAN HABITUALMENTE DENTRO DE SU TERRITORIO Y TENGAN ENTRE LOS 12 Y 29 AÑOS DE EDAD.

EN VIRTUD DE LO EXPUESTO Y FUNDADO, LA **PRIMERA SESIÓN DE CABILDO JUVENIL** DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEMASCALCINGO, MÉXICO, SE REALIZARÁ CONFORME A LAS SIGUIENTES:

B A S E S

PRIMERA.- PERIODO DE REGISTRO

1. LOS JÓVENES DE ENTRE LOS 18 A LOS 29 AÑOS INTERESADOS EN REGISTRARSE COMO PARTICIPANTES EN LA SESIÓN DE CABILDO JUVENIL, DEBERÁN HACERLO PERSONALMENTE EN LAS OFICINAS DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, UBICADAS PALACIO MUNICIPAL PLAZA BENITO JUÁREZ NO. 1, C.P. 50400, COLONIA CENTRO, TEMASCALCINGO, ESTADO DE MÉXICO, EN

EL PERIODO COMPRENDIDO **DEL 11 AL 22 DE AGOSTO DEL AÑO 2025**, EN UN HORARIO DE **09:00 A 16:00 HORAS** DE LUNES A VIERNES, EN DÍAS HÁBILES, A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA PRESENTE.

2. LOS JÓVENES DE ENTRE LOS 12 A LOS 17 AÑOS INTERESADOS EN REGISTRARSE COMO PARTICIPANTES EN LA SESIÓN DE CABILDO JUVENIL, DEBERÁN HACERLO CON **AUTORIZACIÓN EXPRESA DE SU PADRE, MADRE O TUTOR**, EN LAS OFICINAS DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, UBICADAS PALACIO MUNICIPAL PLAZA BENITO JUÁREZ NO. 1, C.P. 50400, COLONIA CENTRO, TEMASCALCINGO, ESTADO DE MÉXICO, EN EL PERIODO COMPRENDIDO **DEL 11 AL 22 DE AGOSTO DEL AÑO 2025**, EN UN HORARIO DE **09:00 A 16:00 HORAS** DE LUNES A VIERNES, EN DÍAS HÁBILES, A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA PRESENTE.

SEGUNDA.- REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA SESIÓN DE CABILDO JUVENIL

1. LOS JÓVENES DEL MUNICIPIO DE TEMASCALCINGO DE ENTRE LOS 18 A LOS 29 AÑOS PRESENTAR DOCUMENTO LEGAL QUE ASÍ LO ACREDITE (INE).
2. LOS JÓVENES DEL MUNICIPIO DE TEMASCALCINGO DE ENTRE LOS 12 A LOS 17 AÑOS PRESENTAR LA **AUTORIZACIÓN EXPRESA DE SU PADRE, MADRE O TUTOR**.
3. LOS INTERESADOS DEBERÁN INSCRIBIR SU PARTICIPACIÓN ANTE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, CONFORME A LOS TEMAS ENUNCIADOS EN LA BASE CUARTA DE ESTA CONVOCATORIA, DEBIENDO PRESENTARLA POR ESCRITO PARA OBTENER SU ORDEN DE PARTICIPACIÓN, DE LOS CUALES SERÁN CONSIDERADOS CINCO PARTICIPANTES COMO MÁXIMO.

TERCERA.- DE LA PARTICIPACIÓN DE LOS JÓVENES

- I. PODRÁN PARTICIPAR CON DERECHO A VOZ (SU PARTICIPACIÓN SERÁ DE ACUERDO AL ORDEN EN QUE SE HAYAN INSCRITO, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DARÁ EL USO DE LA PALABRA), LOS JÓVENES QUE TENGAN ALGÚN ASUNTO INSCRITO EN EL ORDEN DEL DÍA, ASÍ COMO LOS SERVIDORES PÚBLICOS FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES QUE DESEEN HACERLO, POR UN LAPSO DE HASTA **10 MINUTOS**.
- II. LA PARTICIPACIÓN DE LOS JÓVENES SERÁ TOMADA EN CUENTA A FIN DE HACER PROPUESTAS Y OPINAR SOBRE ALGÚN ASUNTO MUNICIPAL, RELATIVO A LA COMUNIDAD JUVENIL.
- III. PARA LA SESIÓN DE CABILDO JUVENIL, SE RECIBIRÁN PARA SU TRÁMITE O DESAHOGO, HASTA CINCO PARTICIPANTES.
- IV. ATENDER LO QUE ESTIPULA EL REGLAMENTO DE CABILDO.
- V. TIEMPO DE TOLERANCIA 10 MINUTOS PARA PRESENTARSE A LA SESIÓN.

CUARTA.- TEMAS A CONSIDERAR

EN APEGO A LA NORMATIVIDAD EN EL CABILDO JUVENIL, EL TEMA PRINCIPAL DEBERÁ REFERIRSE EXCLUSIVAMENTE A **“FACTORES DEL SUICIDIO, TIEMPO PARA LA REFLEXIÓN”**.

QUINTA.- REQUISITOS PARA PARTICIPAR COMO ORADOR EN LA SESIÓN DE CABILDO JUVENIL.

CUMPLIR CON LOS REQUISITOS DE LA BASE SEGUNDA Y HABER SIDO NOTIFICADO DE SU ORDEN DE PARTICIPACIÓN.

SEXTA.- CAUSAS DE SUSPENSIÓN DEL CABILDO JUVENIL

SERÁN CAUSAS DE SUSPENSIÓN DE LA SESIÓN DEL CABILDO JUVENIL, LOS ACTOS DE DESORDEN E INSEGURIDAD, QUE PONGAN EN RIESGO LA INTEGRIDAD FÍSICA DE LOS ASISTENTES.

SÉPTIMA.- DE LAS RESPUESTAS Y SEGUIMIENTO DE LAS PARTICIPACIONES

LAS COMISIONES DEL AYUNTAMIENTO DE MANERA COORDINADA CON LAS ÁREAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL QUE SEAN COMPETENTES EN LOS TEMAS TRATADOS, DEBERÁN DAR RESPUESTA POR ESCRITO, YA SEA EN FORMA POSITIVA O NEGATIVA A LOS PARTICIPANTES DENTRO DE UN PERIODO DE 10 DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN DE CABILDO JUVENIL.

OCTAVA.- DE LOS CASOS NO PREVISTOS

LOS ASUNTOS NO PREVISTOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA SERÁN EVALUADOS Y ATENDIDOS POR EL AYUNTAMIENTO Y EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, CON ASISTENCIA DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE POR RAZÓN DE MATERIA SEA COMPETENTE, CONFORME A LA NORMATIVIDAD VIGENTE.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- PUBLÍQUESE LA PRESENTE EN LOS ESTRADOS DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO Y EN LOS LUGARES DE MAYOR CONCURRENCIA DE LA COLONIA CENTRO, MUNICIPIO DE TEMASCALCINGO, MÉXICO.

SEGUNDO.- LA PRESENTE ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN.

DADO EN EL PALACIO MUNICIPAL DE TEMASCALCINGO, ESTADO DE MÉXICO, EN CUMPLIMIENTO AL **ACUERDO 07/SO/29**, DE LA **VIGÉSIMA NOVENA** SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA EN FECHA **OCHO DE AGOSTO** DEL DOS MIL VEINTICINCO.

TEMASCALCINGO, MÉXICO, A **OCHO DE AGOSTO** DEL DOS MIL VEINTICINCO.

ATENTAMENTE

(RÚBRICA)
C. VERÓNICA MORENO MARTÍNEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE TEMASCALCINGO, ESTADO DE MÉXICO

(RÚBRICA)
RAMIRO GALINDO REYES
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
DE TEMASCALCINGO, ESTADO DE MÉXICO